

VISTO

El aparente abandono del denominado Puente de Fierro que comunica nuestro Partido de Mar Chiquita con el de General Madariaga, y:

CONSIDERANDO

Que es de vital importancia no solo para sus vecinos más próximos, sino para cientos de potenciales habitantes de dichos partidos que lo utilizaron y lo utilizaran.

Que dado el crecimiento que en este último tiempo ha tenido el denominado Turismo Rural o Turismo Estancia, este puente es de vital importancia para el desarrollo de dicha actividad.

Que este puente forma parte del patrimonio Arquitectónico de nuestra zona y es necesario ponerlo en valor.

Que el traslado de maquinarias agrícolas se realiza desde hace tres años y tres meses por un puente alternativo que se encuentra a 15 km. lo que provoca un gasto extra de gas- oil y la perdida de tiempo de los Productores.

Que los vecinos han realizado los reclamos a las autoridades competentes para lograr la reparación de este sin tener aún respuesta.

Que corresponde a la Dirección de Hidráulica de la Pcia. de Buenos Aires la reparación y el mantenimiento de este puente.

Que el último trabajo de mantenimiento y refacción (cambio del piso de adoquines por el cemento) fue en el año 1960.

Que en los últimos anuncios de nuestra Presidenta se contempla un gasto extra para la reparación de caminos rurales, puentes, etc.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Partido de----- Mar Chiquita arbitre los medios necesarios ante la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires y solicite la reparación del Puente de Fierro que conecta nuestro Partido con el de General Madariaga.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General----- Madariaga acompañe el Pedido realizado por la Municipalidad de----- de Mar Chiquita.

ARTICULO 3º: De forma-----

RESOLCUIÓN N° 008

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de julio del año 2008.